

Granada, Meta, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020).

Radicación: 503133103001 2010 00053 00

Proceso: Pertenencia

Por secretaria, se ordena correr traslado a las excepciones de mérito presentadas por la parte demandada en reconvención.

NOTIFÍQUESE.

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO

Juez

Firmado Por:

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**13db4aab07c7f41ddda0b004b8ce558cdc81a8ac1b114b584629cc8e31
e16d79**

Documento generado en 21/07/2020 12:18:28 p.m.